

Santiago Sementacion de Fiebre, cura Beneficiada de la Parroquia
 de Barron, cura de esta de Guinca, y Notario Ordinario de todo el
 Obispado de Orotuna y la Colada, certifico que el Archivo de
 esta Parroquia aperturado en D. Juana de Salomayor, moradores
 en este precitado Lugar de Guinca, en trece de los libros existentes
 en el de folio ferrado en pergamino color de cana oscuro, y el
 uno y otro contienen la partida de los quatro titulos sacramenta-
 les, principiando el mas antiguo en 1531 con Bautismo de Joa-
 na Corti, y fino con difuncion de Santa de Eguiluz en 1778 año =
 del otro principio en 1776 con bautismo de Tomas de Salomayor,
 y fino en 1829 con bapto Diego = con difuncion de Felipa Corti de
 Guinca, y segun cinco folios que constituyen confirmacion
 existen firmadas de los respectivos curas, D. Vicente de San al allumero
 y D. Juan de la Cruz de Ochoa, con las que concluido este libro.

En el libro cinco ya del titulo de bautismo y folio qua-
 rentay nueve por D. Juan de Salomayor y D. Francisco Salomayor en su presen-
 cia de su tia D. Juana Salomayor, por estar privada de tal vez, como
 señalo para su compulsa una partida, que ala brevedad es =

Bautismo de Patronilla } En treinta y en dias del mes de Mayo de este año de
 1829 } mil y ochocientos y noventa y nueve, lo Domingo de
 Eguiluz, cura y Beneficiado en los Lugares, de Guinca, una, y de Santa
 Baptista en la pila baptismal, que esta en la Iglesia Parroquial

señor S.^o de entina este día de agosto de Guinea, una vino
hija legítima de Francisco de Viver Ayala, que Ana de Orru
no sublegítima Mayor, cincuenta este día de agosto de Guinea
nacido por nombre Peronilla, fue testadano Juan de
Druño, su aguelo, Aguelos paternos Simon de Viver
y Ayala, y Lorenna de Druño, sublegítima Mayor, vecinas,
que fueron en la villa de Villalba; y Matrona, su madre
viva, y Ana de Viver, vecinas de este día de agosto de Guinea
por ser verdad lo primo de día, Ma, y Año, de Septiembre =
Domingo de Quinto =

En el mismo libro y folio de casados al folio 56 se menciona la sig. para
Toda para su compulsa por como sigue =

Casamiento de Fr.^{co} Viver Ayala y Ana de Druño } En catorce días del mes de Noviembre
bravo este año de mil seiscientos

noventa y cinco, lo Domingo de Quinto, como y se especifica
en los legados de Guinea, y una, habiendo precedido
las moniciones en tres días festivos, como lo manda nuestra
Madre la S.^{ta} Concilio Tridentino, y constituciones, asistido al
Matrimonio, que celebraron Francisco de Viver, Ayala, que
Lorenna de Villalba de la villa de Villalba de Lora, hijo legíti-
mo de Simon de Viver Ayala, que Lorenna de Orruño
padrinos, vecinas que fueron en esta villa; y Ana de Orruño

natural a otro Dho Lugar en Guinca, bñsa legitima de Juan en
 Dñño Cocio, que es otro Dho Lugar, que es Anacleto, que
 difunto, y se celebraron en facie Eclesie, en presencia, y por testi-
 gos el Sr. D. Julian de Barria, cura y Beneficiado en esta villa
 el Sr. D. Diego de Orta, Beneficiado en Barrion, y Barrio
 en Guinca, vecino de otro Dho Lugar, y otras muchas personas,
 y por ser conde lo firmo Dho dia, mes, y año otorgado. Item
 recorda las condiciones principales = Domingo de Guisla =

En el otro libro mas moderno, curia de este Dho, en titulo de bautismo

sea folio 111 v. se me remite por esta una partida que alabada es asi =

Bautismo de Juan de Guisla } En el dia del mes de febrero en esta parroquia
 de Salamanca } año de mil setecientos y treinta y tres; 4 de 8^{va}

Felipe de Lara, cura de este Dho Lugar en Guinca

Guinca, Bautismo de Niño, que se fue por nombre Juan de Guisla

el qual nació el dia ocho de este Mes, a las ocho y media mañana

segun la declaracion, que en esta Parroquia, bñsa legitima de

hino de Joseph Fernandez de Salamanca, y de don Nillan de Orta



Bautismo de otro Dho Lugar en Guinca. Bautismo de Niño, Francisco

Fernandez de Salamanca, y Maria Hortia de Salazar difunta, vecina

que fue y el Dho lo fue el Lugar de Algora. Matrona Francisco de

Orta, difunto, y Ana de Orta, vecina, que fue, y el Dho

lo fue en otro Lugar en Guinca, fue de este Dño, Juan Manuel de



103
finde natural et dugan en otmo, y pecino meste y quinca
adortila, el parentesco spiritual que contrae, y lo firmo

D. Felipe Larrea

En el mismo libro y título al folio 23, se halla una partida que dice así:

Recepción de } Día ocho del mes de Mayo del presente año
Juana deicarla de Palomares } un mil setecientos y sesenta y ocho, lo es infra

cripto cura beneficiado de la 1.^a Párroquia al dugan en
quinca, baptizó solemnemente en la pila baptismal de la
nombrada 1.^a una Niña, que nació según declaración
de sus Padres entre una, y por esta tarde al día siguiente en la
mesa. Puesto por nombre Juana deicarla: fuero el padrino
Juan de Pura, vecino de esta villa de Legan, a quien adortila
cognación spiritual, y la esposa Juana deicarla, es hija
legítima de Juan de Palomares, y Francisca de la Cruz
vecinos que son en esta villa de Legan sus abuelos paternos
José de Palomares y Petronilla de Ordoñez, que también
lo fueron en esta villa de Legan, y natural et de los Padres al dugan
de Arizgas, es hija de Salinas de Antanco: Matrona, Pedro
de la Cruz, y María Victoria de Carcano, vecinos que fueron
al dugan de San Martín de Don, y natural et de los Padres de
Villanueva de Sopontilla. Y por constancia, y que consta lo
firmo lo es predicho cura en el presente Legan de quinca

dia, mes, y año, en supradicho. Entre renglones = finaron = d. n.

Matthias de Arcobas Salazar =

En el propio libro, y título de casado al folio 64, v. ult. se halla una partida, que dice así =

Casamiento de Don Juan Palomares } no quite y cinco dias del mes de
y Petronilla de Ovies } Noviembre de mil setecientos

y diez y seis años, habiendo precedido los matices, que mandó el Santo Concilio de Trento, y dispone nuestra Madre la J.ª de parte de Don Juan Palomares, hijo legítimo de Francisco J.ª de Palomares, y de doña Horticia Salazar, difunta cocina, que fue, y el dho Francisco lo es del lugar de Atigua, de occidente de Buzo que parte en Petronilla de Ovies, hija legítima de Francisco de Ovies y Ana de Durano, vecina que es, y el dho dho lo fue de este lugar de Guinpa, y no habiendo ocurrido impedimento alguno, más el de quarto grado de consanguinidad, en que dispensó la Santidad del Sumo Pontífice, habiendo comotido su jurisdicción

para dho efecto al Illmo. Sr. D. Antonio de Ocasita, y Abellandor Obispo de alahorra, y la abrida, quien ordenó de la jurisdicción App.ª

dispensó con los dichos, lo Francisco de Ocharan Salazar, cura beneficiado en la parroquia del lugar de Bormon, a licencia del Sr. D.º

Antonio de Guiter, así bien cura beneficiado en la parroquia

al dho de Guinza, asistiendo al matrimonio, que dho dia
contrayeron los dnos Jose de Palomares y Petronilla de Moron
y asimismo di alor sus dhas las bendiciones y traspasos,
asistiendo al dho. lo suso dho por testigos D. Juan Baptista de
Orice, Beneficiado en la villa de Villalba de Lora, D. Juan Hermi-
de Salazar, Pbro de la Beneficiado en el Lugar de Barrio, D. n.
Jose de Quiroga Beneficiado en el dho Lugar, y otros
muchos coadjutores, y testigos en esta dha Lugar de Guinza
y por ser verdad lo firmo, junto con dha Cuna, en dho Lugar
dho dia y fecha = D. Antonio de Guzman, Cubino = Francisco
de Chavaras Salazar =

Lo relacionado es cierto, y lo computado. Consciente con las Matrices
citadas, y lo que en el casamiento de dha. D. n. de Ayala con Ana
de Moron no cabe el parentesco, que dice = D. de Lorenzana =
aque me remito; y para que conste de lo referido en la citada D. n. de Guinza
de Palomares, heciendo archivar en dha. villa de Guinza, y en la villa de Guinza
de Guinza, y donde por las diligencias de los estragos, lo firmo con
Cuna y cueros de dha. En Guinza a dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos
y cuarenta y cinco =

D. Domingo Fontalbon

Jose de Palomares

Quin